

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo sobre el servicio de recolección de residuos domiciliarios y voluminosos en los barrios de la zona norte (La Cantera, San Vicente de Paul, Los Morros, La Oca, 640 Viviendas, Mirador del Fernández, Altos del Mirador, 60 Viviendas), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) horarios de recolección de residuos domiciliarios;
- b) días y horarios de recolección de residuos voluminosos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD №

T L

/2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2018.-

7000

E. ALEJANDROIDER

GASTON AYALA Vicepresidente 1º Concejo Deliberante Ushuaia